

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1628/

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 29 de Julio de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1261 de fecha 28.07.2010, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorización para la contratación del Sr. José Araya Araneda, RUT N° 12.768.808-7, domiciliado en Pasaje San Fabián N° 1421, Villa Conavicoop, comuna de Rancagua, quien prestará servicio de Amplificación en actividad "Capacitación de Dirigentes Vecinales en virtud de la entrega de Bases del Fondo de Desarrollo Vecinal", a efectuarse el día 29.07.2010, en el Liceo Municipal, por un monto total de \$ 25.000 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.2009 que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

El Decreto Alcaldicio N° 2567 de fecha 18.12.2009 que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2010.

VISTOS :

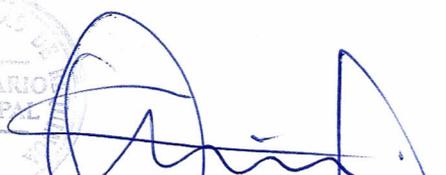
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 28.07.2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. José Araya Araneda, RUT N° 12.768.808-7, domiciliado en Pasaje San Fabián N° 1421, Villa Conavicoop, comuna de Rancagua, quien prestará servicio de Amplificación en actividad "**Capacitación de Dirigentes Vecinales en virtud de la entrega de Bases del Fondo de Desarrollo Vecinal**", a efectuarse el día 29.07.2010, en el Liceo Municipal, por un monto total de \$ 25.000 iva incluido.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios del Programa Dirigentes Vecinales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



PABLO AVENDAÑO LE-FEUVRE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/PAL/MZS/LGE/avc.

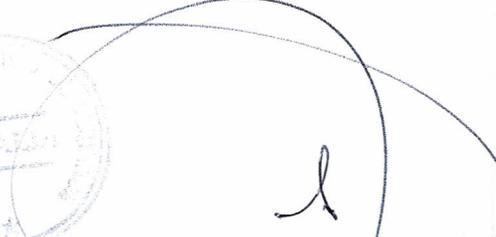
DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Des. Comunitario (2)

Dirección Adm. y Finanzas (1)

Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE